



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**zsfUNDAMENTOS**

El 30 de marzo de 2005, la Senadora Nacional de Chubut Silvia Giusti presentó en el Congreso Nacional un proyecto de ley modificando el artículo 8 de la Ley 17.741 (de Fomento a la Actividad Cinematográfica Nacional), a partir del cual se propone la aparición de la Bandera Nacional Argentina en las producciones cinematográficas nacionales como símbolo de identidad nacional.

Señala la autora que "la Ley 17.741 de Fomento a la Actividad Cinematográfica Nacional implica que nuestro país genere sus propias imágenes y desarrolle una industria audiovisual que pueda competir en el mundo con una producción digna, variada y que abarque todos los géneros y temáticas, fundada en el aporte privado y el apoyo estatal para la consolidación de la industria cinematográfica nacional y la preservación de la identidad cultural".

A partir de esta concepción de la ley la Senadora Silvia Giusti propone incluir el requisito de la aparición de la Bandera Argentina. De esta manera, señala, "se refuerza la identidad cultural".

Agrega que "la industria cinematográfica es actualmente avasallada ante películas extranjeras (especialmente estadounidenses) donde es constante la presencia de elementos culturales e históricos propios de esas regiones". "Ante este fenómeno, creemos que el centro de la cuestión es acercar a la gente a los símbolos patrios con la doble finalidad de reforzar la noción de identidad Argentina y de darle a la misma una especie de sello de calidad".

El proyecto incorpora como requisito para las películas nacionales a los efectos de la ley de Fomento a la Actividad Cinematográfica Nacional la "aparición de la Bandera Nacional Argentina como mínimo en plano general por OCHO (8) segundos, cuya aparición podrá ser fraccionada en distintas secuencias a lo largo de la película". Las posibles excepciones a lo establecido sólo podrán ser autorizadas en aquellos casos en que dicha condición modifique ostensiblemente el argumento.

Representantes e instituciones de la industria cinematográfica respaldaron el proyecto.

Coincidiendo con el espíritu y los alcances de la iniciativa, consideramos que, además, es importante su apoyo desde la Legislatura Provincial, para lo cual se propone la presente comunicación a nuestros



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

representantes en el Congreso de la Nación instando al impulso  
y aprobación de la norma.

Por ello:

**Autor:** Gustavo Andrés Costanzo.

**Firmante:** Ademar Jorge Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.** A los representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el impulso y aprobación del Proyecto de Ley n° 576-S-05 sobre "Presencia de la Bandera Argentina en las películas nacionales", iniciativa de la Senadora Nacional de Chubut Silvia Giusti.

**Artículo 2°.** De forma.